REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EVALUADOR, PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 330.20.4.35, CUYO OBJETO ES LA "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS ESTIMADOS EN CADA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TULUA, VALLE DEL CAUCA"

ACTA No. 98

Fecha: Tuluá, 30 de agosto de 2023

Hora: Desde las 8:04 hasta las 8:43 horas

Lugar: Sala de Juntas de la secretaría de Hábitat e Infraestructura

Asistentes: Cristhian David Castro Gómez, Secretario de Hábitat e Infraestructura
Angelica Núñez Sanclemente, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Eliana Andrea Bedoya Bueno, Secretaria de Hacienda Municipal

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones
3. Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El ingeniero CRISTHIAN DAVID CASTRO GÓMEZ manifiesta que se encuentran los tres (3) miembros del Comité Evaluador, por lo tanto, dio comienzo a la reunión, al verificarse que se cuenta con el quórum reglamentario para deliberar.

La presente reunión se lleva a cabo de conformidad con el numeral 7.2.6.1 del Manual de Contratación de la Alcaldía de Tuluá, Decreto 200-024.644, del veintiséis (26) de septiembre de 2022.

2. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Por medio del mensaje CO1.MSG.5192848, del veintitrés (23) de agosto de 2023, a las 14:53:31 horas, el señor JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ, representante legal de ARITMÉTICA S. A. S. hace una observación al proyecto de pliego de condiciones, relacionada a la acreditación de la experiencia.

3. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: El capítulo X "CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE

TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE" del pliego de condiciones explica ampliamente como debe ser acreditada la experiencia.

A continuación, para mayor claridad, se incluyen algunos apartes de la sección 10.1.1 "CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE":

"*Los contratos de consultoría para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:*

A. *Que hayan contenido la elaboración de estudios jurídicos técnicos y financieros para la estructuración tarifaria o la de determinación de costos para la prestación del servicio de Alumbrado Público.*

B. *La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación.*

C. *El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.*

(…)

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7)".

Igualmente, entre otros aspectos, la sección 10.1.3 "CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" expresa lo siguiente:

"*Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:*

SEGMENTOS	*FAMILIA*	*CLASE*	*NOMBRE*
80	*10*	*16*	*Gerencia de proyectos*

ANGELICA NÚÑEZ SANCLEMENTE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CRISTHIAN DAVID CASTRO GÓMEZ
Secretario de Hábitat e Infraestructura

ELIANA ANDREA BEDOYA BUENO
Secretaria de Hacienda Municipal

Transcribió: Mercedes Pineda García